



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA”

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS NRO. 1

A continuación, se presentan las aclaraciones correspondientes a la solicitud de expresiones de interés para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano en la ciudad de Cajamarca”.

Cabe precisar que se mantiene el plazo para la presentación de expresiones de interés hasta el próximo 03 de marzo de 2024.

1. Consulta Nro. 01

Respecto al Oficio N° 069-2024-MPC-A, sobre lo actuado en relación al Convenio Nro. 696-2017-VIVIENDA, que plantea como necesidad de diseño a nivel de ingeniería básica del presente proyecto la consideración de las siguientes alternativas técnicas:

- i) Interconexión al proyecto de Chonta, que involucre el diseño de la presa Chonta para consumo poblacional;
- ii) Interconexión al proyecto de Chonta para un caudal “X” y construcción de infraestructura de captación y represamiento para el caudal “Y”, donde X+Y sea igual a la brecha oferta demanda al año 30,
- iii) Construcción de infraestructura de captación y represamiento para el caudal total de la brecha oferta demanda al año 30.

Se consulta:

- 1.1 Favor de CONFIRMAR que el Estudio de Perfil a desarrollarse considerará como una de sus alternativas el diseño de la Presa Chonta, en este caso solo con fines de abastecimiento de agua para consumo poblacional, que ha considerado una captación al pie, aguas abajo de la presa proyectada.
- 1.2 Considerando el Proyecto Chonta, favor de informar sobre los avances de los temas SOCIALES, como las autorizaciones en el trazo de las líneas de conducción de agua cruda, desde la presa y/o captación, hasta la PTAP proyectada.
- 1.3 Respecto a terreno destinado para la PTAP proyectada, favor de INFORMAR que este ya cuenta con estudio de saneamiento físico legal y que ya fue adquirido por SEDACAJ.
- 1.4 El proyecto de la Presa Chonta había previsto la construcción de la PTAP en la zona de El Cerrillo, y SEDACAJ había considerado una nueva ubicación para la PTAP en la zona El Shultin, favor de CONFIRMAR que el presente proyecto considerará como planteamiento inicial la ubicación de la PTAP en la zona El Shultin, que incluye un reservorio de almacenamiento de 3000m³.

Respuesta:

- 1.1 Se confirma su entendimiento, de priorizarse esa alternativa técnica, sólo se diseñará para consumo poblacional, en el marco del alcance del Convenio Nro. 696-2017-VIVIENDA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.2 Las gestiones de autorizaciones para el trazo de las líneas de conducción y ubicación de la infraestructura proyectada se harán a partir del análisis de alternativas técnicas factibles, para dicho efecto, en la solicitud de expresiones de interés se plantea como parte del equipo técnico mínimo complementario a dos especialistas sociales.
- 1.3 El alcance de la formulación del estudio de preinversión contemplará la elaboración de diagnóstico de terrenos para la infraestructura proyectada.
- 1.4 Las alternativas de ubicación de la PTAP será objeto de análisis de alternativas técnicas factibles del capítulo de formulación del estudio de preinversión, asimismo, el dimensionamiento deberá ser consistente con el cálculo de brecha oferta demanda del servicio de agua potable que es estime en la elaboración del estudio de preinversión.

2. Consulta Nro. 02

Considerando la respuesta anterior, a través de la CONFIRMACIÓN que el presente estudio incluya el diseño de una Presa, verificamos que en las CALIFICACIONES Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS AL CONSULTOR no han considerado su experiencia en este tipo de obras, por lo que recomendamos se CONSIDERE este requisito como parte de las CALIFICACIONES Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS AL CONSULTOR.

Respuesta:

El literal “a”, del Formato 2 de la solicitud de expresiones de interés permite el registro de proyectos de inversión en general, incluyendo la experiencia en diseño de presas.

3. Consulta Nro. 03

Favor de CONFIRMAR que, para la presente etapa de EXPRESIÓN DE INTERÉS, los postores solo sustentarán su Experiencia según los CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS establecidos en las páginas 12 y 13 del documento de SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERÉS. En esta etapa no se presentará ninguna documentación referida al EQUIPO MÍNIMO DE PROFESIONALES: Equipo técnico mínimo y Equipo técnico mínimo complementario.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

4. Consulta Nro. 04

Favor de CONFIRMAR que para sustentar la Experiencia de los CONSULTORES según los CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS, solo se utilizará el FORMATO 02 de DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS- EXPRESIÓN DE INTERÉS, las cuales en esta etapa no requerirá la presentación de la documentación que sustente dichas experiencias como Contratos, Conformidades, etc.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Consulta Nro. 05

Respecto a la Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de planta de tratamiento de agua potable, cuyo caudal promedio sea mayor o igual a 250 l/s y que cuente como mínimo con uno de los módulos de tratamiento siguientes:

- a) Módulo de tratamiento con tecnología apropiada (CEPIS), o convencionales y/o similares.
b) Módulo de tratamiento con tecnologías compactas, o no convencionales y/o similares.
c) Módulo de tratamiento mecanizado de los lodos generados por la potabilización del agua.

Se consulta:

- 5.1 Favor de CONFIRMAR que para lograr el máximo puntaje sustentando 3 módulos de tratamiento, estos pueden sustentarse en proyectos individuales, no necesariamente en un solo proyecto.
5.2 Favor de CONFIRMAR que en caso se cuente con otros MODULOS DE TRATAMIENTO, estos serán considerados para fines de calificación.

Respuesta:

- 5.1 Para obtener el máximo puntaje, al menos un proyecto deberá tener los tres (3) módulos de tratamiento.
5.2 Los otros módulos de tratamiento se configurarán en la opción de similares descritos en los literales a) y b) del ítem 3 de los criterios para determinar la lista corta de postores calificados, establecidos en la solicitud de Expresión de Interés.

6. Consulta Nro. 06

De acuerdo a la lectura de los términos de referencia para acreditar la experiencia del postor en el ítem b), señala:

- b) Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de redes de distribución de agua potable, que cada proyecto beneficie a poblaciones mayores o iguales a 120,000 habitantes, las experiencias deberán haberse culminado desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.

Table with 12 columns: N°, Experiencia (Perú, Extranjera), Cliente, Nombre del proyecto, Fecha de inicio del servicio (Mes, Año), Fecha de culminación del servicio (Mes, Año), Monto de inversión del Proyecto (USD) (*), Descripción del Servicio (2), Tipo de Infraestructura (3), Tipología de Estudio (Perfil, Estudio Definitivo), Código Único de Inversión (4), Número de habitantes Beneficiarios (5), Componentes del proyecto (6)

- a) Sin embargo, hemos notado que en el cuadro se nos pide especificar si se trata de un perfil o un estudio definitivo. Nos gustaría aclarar que los estudios de preinversión a nivel de factibilidad, también son válidos por tratarse de estudios de mayor alcance a un estudio de perfil objeto de la presente convocatoria.
b) De la premisa inicial experiencia en la formulación o supervisión solicitamos aclarar lo siguiente: Serán aceptados los estudios definitivos conforme con el cuadro precedente, y además entendemos que serán aceptados la supervisión de estudios y/o supervisión de obras.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Respuesta:

- a) A continuación, se precisa la denominación de los documentos técnicos relacionados al perfil o estudio definitivo, para su consideración en el registro del literal “b”, del Formato 2 de la solicitud de expresiones de interés, correspondiente a:

Documentos relacionados a perfil y estudio definitivo

Perfil	Estudio definitivo
Perfil, estudio de factibilidad, estudios de ingeniería conceptual y/o básica, y/o estudios relacionados.	Expediente técnico, estudio definitivo, estudio de ingeniería de detalle, y/o estudios relacionados.

- b) Se confirma el entendimiento que los estudios definitivos serán considerados conforme a la precisión efectuada el cuadro previo a este párrafo, y respecto a la supervisión, serán consideradas únicamente las experiencias de supervisión de i) perfiles y/o estudios definitivos y/o documentos relacionados a las mismas, no aplica experiencia en supervisión en obras.

7. Consulta Nro. 07

De acuerdo a la lectura de los términos de referencia para acreditar la experiencia del postor en el ítem c), señala:

- c) Experiencia en la **formulación o supervisión** como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de planta de tratamiento de agua potable, cuyo caudal promedio sea mayor o igual a 250 l/s y que cuente como mínimo con uno de los módulos de tratamiento siguientes:
- Un módulo de tratamiento con tecnología apropiada (CEPIS), o convencionales y/o similares.
 - Un módulo de tratamiento con tecnologías compactas, o no convencionales y/o similares.
 - Un módulo de tratamiento mecanizado de los lodos generados por la potabilización del agua.

N°	Experiencia		Cliente	Nombre del proyecto	Fecha de inicio del servicio		Fecha de culminación del servicio		Monto de inversión del Proyecto (US\$)*	Descripción del Servicio (2)	Tipo de Infraestructura (3)	Tipología de Estudio		Codigo Único de Inversión (4)	Caudal promedio de diseño (l/s) (5)	Módulos de tratamiento equipados (6)	Componentes del proyecto (7)
	Perú	Extranjera (1)			Mes	Año	Mes	Año				Perfil	Estudio Definitivo				
1																	
2																	
3																	

- a) Sin embargo, hemos notado que en el cuadro se nos pide especificar si se trata de un perfil o un estudio definitivo. Nos gustaría aclarar que los estudios de preinversión a nivel de factibilidad, también son válidos por tratarse de estudios de mayor alcance a un estudio de perfil objeto de la presente convocatoria.
- b) De la premisa inicial experiencia en la formulación o supervisión solicitamos aclarar lo siguiente: Serán aceptados los estudios definitivos conforme con el cuadro precedente, y además entendemos que serán aceptados la supervisión de estudios y/o supervisión de obras.

Respuesta:

- a) A continuación, se precisa la denominación de los documentos técnicos relacionados al perfil o estudio definitivo, para su consideración en el registro del literal “c”, del Formato 2 de la solicitud de expresiones de interés, correspondiente a:

Documentos relacionados a perfil y estudio definitivo

Perfil	Estudio definitivo
Perfil, estudio de factibilidad, estudios de ingeniería conceptual y/o básica, y/o estudios relacionados.	Expediente técnico, estudio definitivo, estudio de ingeniería de detalle, y/o estudios relacionados.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b) Se confirma el entendimiento que los estudios definitivos serán considerados conforme a la precisión efectuada el cuadro previo a este párrafo, y respecto a la supervisión, serán consideradas únicamente las experiencias de supervisión de i) perfiles y/o estudios definitivos y/o documentos relacionados a las mismas, no aplica experiencia en supervisión en obras.

San Isidro, 26 de febrero de 2024